

Consultas Realizadas

Licitación 472841 - SEGURO MÉDICO CORPORATIVO

Consulta 1 - Sanatorios en Asuncion

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2025
<p>Solicito a la Convocante aclarar el fundamento técnico y jurídico por el cual se exige contar con siete (7) sanatorios habilitados en Asunción, considerando que dicho requisito podría resultar restrictivo y limitar la participación de otros oferentes. Cabe destacar que, a efectos de garantizar una cobertura adecuada en Asunción, el cumplimiento del requisito podría alcanzarse perfectamente con cinco (5) sanatorios habilitados, por lo que la exigencia de siete (7) sanatorios resulta desproporcionada. Asimismo, se solicita informar los criterios objetivos utilizados para determinar la necesidad de dicha cantidad de sanatorios, teniendo en cuenta que esta exigencia —por su especificidad y desproporcionalidad— podría evidenciar un alevoso direccionamiento hacia una determinada empresa prestadora del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2025
<p>La cantidad requerida busca garantizar una cobertura amplia y continua en la capital, considerando la densidad poblacional, la demanda potencial de servicios y la necesidad de asegurar disponibilidad inmediata en distintos puntos de la ciudad. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la red de atención debe responder al volumen de asegurados actualmente registrados, cuya magnitud hace imprescindible contar con una infraestructura suficiente para evitar demoras y garantizar atención oportuna. El requisito se sustenta en la facultad de la Convocante de establecer condiciones mínimas que aseguren la calidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación del servicio, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública y salud.</p>		

Consulta 2 - centros asistenciales departamento central

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2025
<p>En relación al requisito que exige la disponibilidad de un sanatorio habilitado en la localidad de Lambaré, se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar si es admisible acreditar un sanatorio ubicado en localidades vecinas dentro de un radio aproximado de 10 km, siempre que se garantice la prestación efectiva y oportuna de los servicios de salud a los asegurados de Lambaré.</p> <p>La presente consulta se formula en el marco de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, transparencia y libre concurrencia previstos en la Ley N.º 2051/03 y la Ley N.º 7021/22, a fin de determinar criterios objetivos que eviten restricciones innecesarias a la participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2025
<p>Remitirse al PBC y la Adenda 1.</p>		

Consulta 3 - centro de fisioterapia y rehabilitación

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2025
Solicito a la Convocante aclarar el fundamento técnico y jurídico que justifica la exigencia de contar con cinco (5) centros de fisioterapia y rehabilitación en Asunción y Gran Asunción, considerando que dicha cantidad podría resultar desproporcionada y limitar la participación de oferentes que cuenten con una red suficiente para garantizar la cobertura efectiva. Asimismo, se solicita informar los criterios objetivos utilizados para determinar la necesidad de dicha cantidad, a fin de asegurar la transparencia, igualdad y libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2025
La cantidad de cinco centros responde a la necesidad de garantizar cobertura amplia y continua en la capital y su área metropolitana, considerando la densidad poblacional, la demanda potencial de servicios y la cantidad de asegurados que requieren atención en fisioterapia y rehabilitación. El requisito se sustenta en la facultad de la Convocante de establecer condiciones mínimas que aseguren calidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación del servicio, conforme a la Ley N.º 7021/22. La determinación de cinco centros se basó en estudios de distribución geográfica y capacidad instalada, con el fin de reducir riesgos de saturación y garantizar atención oportuna en distintos puntos de Asunción y Gran Asunción. En consecuencia, se mantiene la exigencia de cinco centros, por considerarse proporcional y necesaria para asegurar la cobertura efectiva.		

Consulta 4 - Cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2025
Sobre el punto: 6.1.1.1. Alergología + Test alérgicos: consultas, y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales. Test alérgico: a cargo de la Prestadora de Servicios. Vacunas (independientemente a la forma de suministro) para tratamientos de alergia según prescripción médica hasta 12/año/beneficiario. Favor cite la convocante cuales serian los test que abarca esta cobertura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2025
Comprende de manera general a los test destinados a identificar reacciones de hipersensibilidad reconocidas en la práctica clínica.		

Consulta 5 - Cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2025
Favor aclare la convocante si es correcta la interpretación que para la cobertura referente a Infiltraciones se refiere a los honorarios médicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2025
Si, la interpretación es correcta.		

Consulta 6 - Cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2025
En algunos apartados se da cobertura en artroscopia y otras al 80%, pero sin embargo en el apartado de cirugías videolaparoscopicas menciona honorarios al 100%, se debería especificar cual apartado se tomará a la hora de emitir cobertura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2025
No constituyen procedimientos equivalentes, ni repetitivos, sino técnicas quirúrgicas diferenciadas.		

Consulta 7 - Otros servicios cubiertos

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor aclare la convocante los puntos 6.9.17 y 6.9.18, pues se repiten.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se elimino la parte que se repetía, Adenda 1.	26-11-2025	

Consulta 8 - Cotización de los servicios

Consulta	Fecha de Consulta	
Según hemos realizado un análisis profundo a los requisitos del Pliego de bases y Condiciones, las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, observamos que la cobertura del seguro médico corporativo, corresponde a una cobertura superior al estándar solicitado en procesos licitatorios análogos de otras instituciones publicas, por consiguiente consideramos que los costos de cobertura serán muy superiores al presupuesto destinado para cada beneficiario del seguro medico, creemos que los requerimientos de cobertura se deben adecuar al presupuesto destinado para el efecto, puesto que de lo contrario los servicios solicitados serian de cumplimiento imposible.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el PBC.	25-11-2025	

Consulta 9 - habilitación expedida por el MSP y BS de los prestadores solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	
Atendiendo a que, en su mayoría los prestadores se encuentran en la etapa de renovación de habilitación y con referencia al requerimiento del PBC, consultamos si se podría dar por cumplido con la presentación de la mesa de entrada de dicho trámite ante el MSP yBS.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el PBC y la Adenda 1.	26-11-2025	

Consulta 10 - Oncología

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar el siguiente punto: 6.1.1.38. Oncología (Adultos y Niños): Cirugías cuando el carcinoma se refiere a tumores sólidos y solamente en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico 25% de cobertura; honorarios médicos con quimioterapia (adultos y niños) hasta 8 (ocho) sesiones por evento por beneficiario por año. Se debería definir en las patologías oncológicas como dar la cobertura en este apartado pues habla de la 1era al 100%, la 2da al 50% y la tercera al 25%, pues en otro punto del PBC establece cuento sigue: Honorarios profesionales de intervenciones quirúrgicas de patologías crónicas, congénitas, preexistente o neoplásicas, cobertura de honorarios de la 1° y 2° cirugía 100% y la tercera con 50%, otras con arancel a cargo del asegurado, y aquí en este apartado menciona que en la 1era y la 2da al 100% y la 3era al 50% y las demás con cargo al asegurado.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el PBC y la Adenda 1.	26-11-2025	

Consulta 11 - Cantidad mínima requerida por cada especialidad

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor aclare la convocante para la especialidad de Siquiatría: en la pagina 28 indica la cantidad de 3 profesionales, mientras que la pagina 52 cita 5 profesionales.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el PBC y la Adenda 1.	26-11-2025	

Consulta 12 - Obligaciones de la Prestadora - Plantel médico, sanatorial y administrativo

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor aclare la convocante el siguiente punto: El proveedor pondrá a disposición de los asegurados un listado de profesionales en convenio con CO-PAGO, junto con el listado de prestadores en convenio (PAGOS). A que se refiere con prestadores en convenio Pagos? al listado de prestadores con arancel a cargo del beneficiario	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el PBC y la Adenda 1.	26-11-2025	

Consulta 13 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
Sobre el punto: La empresa oferente, deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio en Servicio de Seguro Médico, a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, como mínimo con 900(novecientos) asegurados, por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo establecido en el presente llamado. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. Favor aclare la convocante si es correcta la interpretacion que deben ser de 900 asegurados titulares?	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se refiere a 900 asegurados.	25-11-2025	

Consulta 14 - cirugias

Consulta	Fecha de Consulta	
Dentro de las cirugías videolaparoscópicas se encuentran las artroscópicas, por tanto existe una ambigüedad en los porcentajes a ver efectuados. Se tomará todas videolaparoscópicas al 100% ? Por qué menciona que las artroscópicas serán al 80% ? Por cuál apartado se deberá regir al momento de la ejecución del contrato?	04-12-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
No constituyen procedimientos equivalentes, sino técnicas quirúrgicas diferenciadas. Están ligadas a especialidades médicas diferentes por lo que está especificado que cobertura tiene cada una. Remitirse al PLIEGO.	05-12-2025	

Consulta 15 - test Alergicos

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2025
Favor aclare si es correcta la siguiente interpretación: Pruebas de reacciones de hipersensibilidad en la práctica clínica serían el prick test, prueba de reacción intradermica, IGE total		

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2025
Si es correcta la interpretación.		

Consulta 16 - centros asistenciales en gran Asunción e interior del País

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2025
Sobre el punto: para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a la especificaciones técnicas. Se manifiesta que es de cumplimiento imposible, pues el nivel de capacidad resolutiva de los sanatorios en el interior, difiere de una zona a otra, por lo que no podrá ser idéntica la cobertura de los servicios que en la capital.		

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2025
Según se menciona al inicio de este apartado (6.4.2 CENTROS ASISTENCIALES EN CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS) el requerimiento para los sanatorios de Gran Asunción y del interior del país es estar habilitados por el MSPyBS y/o tener categoría Nivel I mínimamente, por lo que la cobertura de servicios se ceñirá a la capacidad resolutiva del nivel del sanatorio correspondiente según sea el caso. Remitirse al pliego.		